

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Investigación de Paternidad
Radicación No. 2018 – 00145

Teniendo en cuenta la certificación de asistencia - inasistencia a la toma de muestras de ADN, del funcionario encargado de Medicina Legal y que antecede, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN aquí decretada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 386 numeral 2º parte final del Código General del Proceso, el Juzgado procede a señalar nuevamente el día Lunes Veintiséis (26) de los cursantes mes y año, a la hora de las 09:00 a. m., la que se llevará a cabo en el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima.

Cítese a las partes para tal fin, quienes deberán llevar el original de su documento de identidad y una fotocopia del mismo.

La demandante señora Claudia Lorena Jaramillo, debe presentarse con su menor hijo **Jesús Santiago Jaramillo** y llevar la Tarjeta de Identidad o Registro Civil de Nacimiento del niño.

Por Secretaria elabórese el respectivo FUS, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ